MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 10980

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ** integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre; ejerciendo las facultades que le confiere el artículo 66° y 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Caravelí, fue creada mediante Ley N° 8004, del 22 de febrero de 1935, que dividió la provincia de Camaná, en el gobierno del presidente Óscar R. Benavides. En la ley no se especifica las razones geográficas de su creación.

Que, la capital de la provincia es la ciudad de Caravelí, elevada a villa por ley del 9 de noviembre de 1839 y luego a la categoría de ciudad por ley de 2 de septiembre de 1870.

Que, la provincia de Caravelí tiene el litoral más largo de la región Arequipa: 200 km. La Cordillera de la Costa, en esta provincia tiene un ancho que varía entre los 20 y los 30 km, alcanzando una altura hasta 1500 m.s.n.m.

Que, entre sus principales atractivos turísticos destacan hermosas playas como Puerto Inca y Las Lomas, además de Tanaka, Atico, Silaka y Jiway.

Que, este 21 de abril del 2024, la provincia de Caravelí, conmemora su octogésimo noveno aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. – Saludar muy afectuosamente a la provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, al conmemorarse el 21 de abril del año en curso, su LXXXIX (89) su aniversario de creación, formulando votos por su continuo desarrollo, bienestar de sus habitantes y preservación de su rica herencia cultural y natural.

Lima, 18 de abril de 2024

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARÍA A. AGÜERO GUTIÉRREZ

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA